

Consultas Realizadas

Licitación 483181 - Lp2041-26 Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Fibra Óptica y Comunicación, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

Consulta 1 - MATRIZ DE REQUERIMIENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar si la tabla denominada "MATRIZ DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO POR EVENTO (TODAS LAS ZONAS)", incluida en el apartado de Especificaciones Técnicas del PBC, se encuentra publicada en su totalidad, considerando que en el documento disponible la misma aparenta estar trunca y/o incompleta. En caso de que existan filas, columnas o cualquier otro dato que no se encuentre visible en la versión actualmente publicada, solicitamos la publicación de la matriz completa en un documento independiente o en un formato que permita su correcta visualización y lectura. Consideramos que esta información resulta indispensable para determinar de manera precisa el alcance técnico y económico del llamado, dado que cualquier omisión o falta de visibilidad en dicha matriz puede impactar directamente en la correcta elaboración de la oferta y, particularmente, en la cotización de los servicios por evento solicitados. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante aclarar este punto y, de corresponder, publicar la versión íntegra de la referida matriz, a fin de garantizar que todos los potenciales oferentes cuenten con la misma información completa para la preparación de sus propuestas.		

Consulta 2 - EETT Y PDG

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Se observa que las Especificaciones Técnicas incorporadas al PBC se encuentran identificadas como DTE/DIC/05/2026, mientras que la Planilla de Datos Garantizados correspondiente al presente servicio se encuentra identificada como DTE/DIC/02/2026. Asimismo, dicha Planilla hace referencia al régimen de SLA contenido en el ítem 9, mientras que en las Especificaciones Técnicas publicadas el Acuerdo de Nivel de Servicio corresponde al apartado 10. Solicitamos confirmar si la Planilla de Datos Garantizados publicada corresponde a la versión vigente aplicable al presente llamado y, en caso contrario, solicitamos la publicación de la versión actualizada que deberá ser utilizada para la presentación de la oferta.		

Consulta 3 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
A fin de poder realizar un análisis exhaustivo y detallado de los requerimientos del llamado, el cual se traducirá en una oferta más conveniente para la convocante, solicitamos formalmente una prórroga de 8 días, en los plazos de consultas como así también de apertura de ofertas		

Consulta 4 - Equipamiento por base

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar la cantidad mínima de instrumentales y medios de transporte que deberán ser asignados a cada base operativa. Considerando que se exige un mínimo de dos (2) cuadrillas operativas en paralelo por base y que la Matriz de Requerimientos identifica determinados recursos como "por cuadrilla", solicitamos confirmar si cada cuadrilla deberá disponer de forma exclusiva e independiente de OTDR, fusionadora, medidor de potencia y vehículo, o si dichos recursos podrán ser compartidos entre las cuadrillas de una misma base. Asimismo, solicitamos confirmar la cantidad mínima de vehículos requerida por base.		

Consulta 5 - PERIODO DE EJECUCION

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En el apartado correspondiente al Plan de Prestación de los Servicios, se establece para los distintos lotes/zonas un plazo de ejecución de doce (12) meses. Sin embargo, en el apartado "Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato" se establece que la cobertura de dicha garantía deberá contemplar un Plazo de Ejecución de los Servicios de setecientos treinta (730) días corridos, resultando finalmente en una vigencia total de la garantía de ochocientos veinte (820) días corridos. Considerando que ambos plazos resultan sustancialmente diferentes y que la duración contractual tiene incidencia directa en el dimensionamiento de personal, bases operativas, vehículos, instrumentales, seguros y demás costos asociados al servicio, solicitamos amablemente a la Convocante aclarar cuál es el plazo efectivo de ejecución del contrato: doce (12) meses o setecientos treinta (730) días corridos. Asimismo, solicitamos confirmar el plazo definitivo que deberá ser considerado para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y, de corresponder, adecuar los apartados pertinentes del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar interpretaciones divergentes.		

Consulta 6 - HERRAJES

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En las Especificaciones Técnicas se establece que, para los servicios de reparación e instalación de cables ópticos ADSS, será responsabilidad del Contratista el suministro de los herrajes de suspensión y retención, conjuntos preformados, soportes, abrazaderas, crucetas de reserva, cajas de empalme y demás accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Asimismo, para los ítems correspondientes a Reparación de Cable Óptico ADSS de 12, 24 y 36 fibras, se establece como alcance la restitución del tendido aéreo de hasta cuatro (4) vanos por evento. Sin embargo, en la "Matriz de Requerimientos del Servicio por Evento" se identifican los materiales requeridos, pero no se establece la cantidad de herrajes y accesorios a considerar por vano o por evento. Considerando que estos materiales forman parte del costo unitario a ser ofertado, solicitamos amablemente a la Convocante aclarar la cantidad mínima o criterio de dimensionamiento de los conjuntos de suspensión, conjuntos de retención, crucetas de reserva y demás herrajes que deberán considerarse por vano y/o por evento. Asimismo, solicitamos confirmar si, para la estructuración del precio unitario de los ítems de reparación, el Oferente deberá considerar como escenario de referencia el máximo de cuatro (4) vanos intervenidos, incluyendo todos los herrajes que pudieran resultar necesarios para dicha configuración.		

Consulta 7 - Contradicción sobre la posibilidad de subcontratación

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En el apartado general “Subcontratación” del PBC se indica: “El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No Aplica”. Sin embargo, en los requisitos de capacidad técnica y en las Especificaciones Técnicas se admite expresamente que la nómina del personal técnico pueda estar integrada por personal propio o subcontratado. Se solicita aclarar si la expresión “No Aplica” significa: Que no se permite ninguna subcontratación. Que no se ha establecido un límite porcentual. Que se permite exclusivamente la subcontratación de personal técnico individual. O que también se permite subcontratar servicios especializados, tales como poda, transporte, atención zonal o trabajos específicos de planta externa. Atendiendo a la contradicción existente entre ambos apartados, se solicita establecer expresamente mediante adenda el alcance y porcentaje permitido para la subcontratación.		

Consulta 8 - Experiencia calculada sobre toda la licitación o sobre el lote ofertado

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
El requisito de experiencia exige facturaciones o recepciones por un monto mínimo equivalente al 20% del monto máximo de la presente licitación. Sin embargo, el sistema de adjudicación es por lotes, y cada lote corresponde a una zona geográfica independiente. Se solicita aclarar si el 20% de experiencia requerida será calculado: Sobre el monto máximo total de la licitación, correspondiente a Gs. 4.001.376.262; o Sobre el monto máximo del lote o de la sumatoria de los lotes efectivamente ofertados. En caso de aplicarse sobre el monto total de la licitación aun cuando se oferte un único lote, se solicita indicar el fundamento técnico y jurídico de dicha exigencia, considerando que la capacidad requerida debería guardar proporcionalidad con el alcance económico de la contratación a ser adjudicada al oferente. Asimismo, se solicita publicar el monto mínimo y máximo correspondiente a cada lote, a fin de permitir la determinación objetiva del requisito		

Consulta 9 - Tecnología iOLM o equivalente

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
La Planilla de Datos Garantizados establece que los OTDR deberán contar con tecnología iOLM o equivalente automatizado. Al respecto, se señala que iOLM —Intelligent Optical Link Mapper— constituye una denominación comercial propia y exclusiva del fabricante EXFO. Por consiguiente, su inclusión como referencia técnica, sin una definición objetiva de las prestaciones mínimas requeridas, podría restringir injustificadamente la participación de equipos de otros fabricantes que poseen funcionalidades equivalentes bajo diferentes denominaciones comerciales. En consecuencia, se solicita a la Convocante: 1. Confirmar que serán admitidos OTDR de cualquier fabricante que cuenten con funcionalidades técnicamente equivalentes, independientemente de la denominación comercial utilizada. 2. Definir objetivamente las funcionalidades mínimas exigidas para acreditar la equivalencia, tales como: * configuración automática de los parámetros de medición; * análisis automático de eventos; * caracterización integral del enlace óptico; * identificación de empalmes, conectores, divisores y fin de fibra; * determinación de distancias, pérdidas y reflectancias; * representación gráfica o mediante mapa de los eventos del enlace; * aplicación de criterios de aprobación o rechazo; y * generación y exportación automatizada de resultados o informes. 3. Confirmar expresamente que serán aceptados equipos que cumplan dichas prestaciones, aunque la funcionalidad correspondiente se denomine FLM —Fiber Link Map—, Event Map, Link Map u otra denominación equivalente empleada por el fabricante. 4. Adecuar el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Datos Garantizados, las especificaciones técnicas y todos los demás documentos que integran el llamado, en cada apartado donde se haga referencia específica a la tecnología “iOLM”, reemplazando dicha denominación comercial por una descripción funcional, objetiva y verificable de las prestaciones mínimas requeridas. La adecuación solicitada permitirá mantener una exigencia técnicamente equivalente, sin asociarla exclusivamente con la denominación comercial de un fabricante determinado, resguardando los principios de libre concurrencia, igualdad entre potenciales oferentes y neutralidad tecnológica.		

Consulta 10 - Contradicción entre los plazos SLA y la suspensión obligatoria por seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
El SLA establece tiempos máximos de arribo y solución computados en horas corridas desde la notificación. Al mismo tiempo, las Especificaciones Técnicas ordenan suspender obligatoriamente los trabajos ante lluvias, tormentas eléctricas, fuertes vientos, visibilidad reducida y demás condiciones climáticas adversas. También existen trabajos que requieren: - Libranza o corte de energía. - Presencia de personal de distribución de la ANDE. - Apoyo de PMT o Patrulla Caminera. - Autorizaciones de acceso. - Disponibilidad del cable ADSS suministrado por la ANDE. Se solicita aclarar si los tiempos T1 y T2 serán suspendidos mientras subsistan circunstancias de seguridad, restricciones de acceso o dependencias operativas no imputables al contratista. Asimismo, se solicita incorporar expresamente las causales de suspensión del SLA y el procedimiento de registro correspondiente, a fin de evitar la aplicación de multas por demoras ajenas al contratista.		

Consulta 11 - Imposibilidad material del plazo T2 en determinadas reparaciones

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Para eventos P1 se establece un tiempo máximo de solución técnica T2 de cuatro horas desde la notificación. No obstante, los servicios pueden comprender localización de avería, reposición de hasta cuatro vanos, montaje de herrajes, colocación de cajas de empalme, fusión de hasta 36 fibras y certificación reflectométrica bidireccional. Se solicita aclarar si el plazo T2 de cuatro horas será aplicable indistintamente a cualquier magnitud de daño o si será determinado considerando: - Cantidad de vanos afectados. - Cantidad de fibras. - Disponibilidad del cable suministrado por la ANDE. - Necesidad de libranza. - Daños en postes o infraestructura eléctrica. - Existencia de eventos múltiples o simultáneos. - Condiciones climáticas y de acceso. En caso de que el plazo de cuatro horas sea aplicable únicamente a intervenciones técnicamente solucionables dentro de dicho periodo, se solicita establecer expresamente un procedimiento de recategorización y aprobación de ampliación del plazo.		

Consulta 12 - Eventos simultáneos

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
El PBC exige dos cuadrillas operativas en paralelo por base y sanciona la indisponibilidad de recursos. Sin embargo, no determina el tratamiento aplicable cuando se produzcan más de dos incidentes simultáneos dentro de una misma zona. Se solicita aclarar: La cantidad máxima de eventos simultáneos que deberá atender el contratista por lote. El orden de prioridad cuando existan varios eventos P1 o P2 concurrentes. Si los tiempos SLA se suspenderán respecto de los eventos que excedan la capacidad mínima de dos cuadrillas exigida por el PBC. Si la ANDE podrá requerir cuadrillas adicionales sin una orden programada y sin reconocimiento económico adicional.		

Consulta 13 - Responsabilidad por disponibilidad del cable ADSS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen que el cable ADSS será suministrado por la ANDE, mientras que el contratista será responsable de los herrajes, cajas, accesorios y consumibles. Se solicita aclarar: En qué depósitos estará disponible el cable. Quién será responsable de su transporte hasta el lugar de intervención. Si las bases operativas deberán mantener cable ADSS de propiedad de la ANDE en stock. Qué procedimiento se aplicará cuando el cable necesario no se encuentre disponible. Si los plazos SLA quedarán suspendidos hasta la efectiva entrega del cable al contratista.		

Consulta 14 - Responsabilidad por gestión de PMT y Patrulla Caminera

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En un apartado del PBC se establece que la presencia de PMT o Patrulla Caminera deberá ser gestionada previamente por el fiscal designado por la Contratante y/o por el contratista. Sin embargo, el apartado 5.1.6 atribuye dicha gestión anticipada y a entero cargo de la contratista. Se solicita aclarar: Qué parte será responsable de solicitar y obtener la presencia de PMT o Patrulla Caminera. Quién asumirá las tasas, aranceles o costos correspondientes. Si la imposibilidad o demora de estas instituciones suspenderá los tiempos de ejecución y el SLA. Si la ANDE proporcionará notas institucionales o autorizaciones para facilitar la coordinación.		

Consulta 15 - Pólizas de seguro sin límites determinados

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
El apartado 3.4 establece que las pólizas de responsabilidad civil y accidentes de trabajo deberán contratarse de acuerdo con los límites financieros establecidos en el PBC. Sin embargo, no se identifican claramente los montos mínimos de cobertura exigidos. Se solicita indicar expresamente: Monto mínimo de la cobertura de responsabilidad civil. Monto mínimo por persona y por evento. Cobertura mínima por daños materiales. Cobertura aplicable al personal dependiente y subcontratado. Vigencia requerida. Momento en que deberán presentarse las pólizas. De no encontrarse determinados estos montos, se solicita su incorporación mediante adenda, considerando que influyen directamente en la formación del precio ofertado.		

Consulta 16 - tiempo maximo de restablecimiento

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En relación con lo establecido en el numeral 10.2 de las Especificaciones Técnicas, respecto de los tiempos máximos de arribo (T1) y de solución técnica (T2), considerando que la prestación comprende trabajos sobre infraestructura aérea de fibra óptica instalada en postaciones de BT y MT, que pueden requerir relevamiento del punto de falla, señalización, condiciones de seguridad, disponibilidad de equipamiento especializado, coordinación de libranzas y posterior ejecución de las tareas de reparación y medición, solicitamos ampliar los tiempos máximos establecidos para T1 y T2, incorporando un margen adicional de una hora y media para los tiempos de desplazamiento y una hora adicional para ejecución de los trabajos técnicos.		

Consulta 17 - Profesionales responsables habilitados por la ANDE

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Las Especificaciones Técnicas establecen que los trabajos serán ejecutados sobre postaciones compartidas con líneas de Baja Tensión y Media Tensión, incluyendo intervenciones en proximidad de instalaciones energizadas, coordinación de libranzas, aplicación de protocolos de seguridad eléctrica y supervisión de las cuadrillas. Sin embargo, en el apartado de Capacidad Técnica no se establece expresamente el perfil ni las habilitaciones de los profesionales responsables de la planificación, supervisión y control técnico de dichas intervenciones. Considerando la naturaleza, complejidad y nivel de riesgo de los trabajos, se consulta si los oferentes deberán contar con profesionales Ingenieros Electromecánicos o Eléctricos habilitados por la Administración Nacional de Electricidad y con matrícula profesional vigente ante el MOPC. Asimismo, para el caso de ofertas presentadas por consorcios constituidos o en formación, se solicita aclarar si dichos profesionales podrán pertenecer al plantel de cualquiera de las empresas integrantes, computándose la relación laboral y la inscripción en el Instituto de Previsión Social respecto de la empresa consorciada en la cual presten servicios, sin que sea necesario que se encuentren inscriptos a nombre del consorcio. En caso afirmativo, se solicita incorporar mediante adenda el requisito, la cantidad mínima de profesionales, la categoría de habilitación, la vinculación laboral exigida y la documentación mediante la cual deberá acreditarse su cumplimiento.		

Consulta 18 - Profesional de Salud y Seguridad Ocupacional

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Las Especificaciones Técnicas atribuyen al contratista la responsabilidad por la seguridad de los trabajos en altura, proximidad a líneas energizadas, utilización de elementos de izaje, poda, señalización vial y protección del personal y de terceros. No obstante, el apartado de Capacidad Técnica no establece expresamente la participación de un profesional responsable de la planificación, implementación, supervisión y documentación de las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional. Se consulta si los oferentes deberán contar con un profesional universitario habilitado en Salud y Seguridad Ocupacional, con la categoría y especialización que la ANDE considere apropiadas para la fiscalización y control de trabajos ejecutados sobre infraestructura eléctrica pública. Para los consorcios constituidos o en formación, se solicita aclarar si dicho profesional podrá pertenecer al plantel de cualquiera de sus integrantes, acreditándose la relación laboral y previsional respecto de la empresa consorciada correspondiente. En caso afirmativo, se solicita incorporar mediante adenda el perfil profesional, categoría de habilitación, especialización, vinculación laboral y documentación requeridas.		

Consulta 19 - Personal capacitado en Línea Viva

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
El PBC establece que las intervenciones serán realizadas en proximidad de líneas de Baja Tensión y Media Tensión y que deberán aplicarse medidas de seguridad equivalentes a las empleadas en trabajos sobre instalaciones energizadas. Sin embargo, no se establece expresamente que el plantel técnico deba contar con personal capacitado y certificado en trabajos de Línea Viva. Se consulta si los oferentes deberán acreditar personal capacitado en Línea Viva o en trabajos ejecutados en proximidad de instalaciones eléctricas energizadas, a fin de garantizar que las intervenciones sean realizadas por trabajadores con formación específica en los riesgos propios de dicha infraestructura. En el caso de consorcios, se solicita aclarar si este personal podrá pertenecer a cualquiera de las empresas integrantes, acreditándose su vínculo laboral y previsional respecto de la empresa consorciada en la cual se encuentre registrado. En caso afirmativo, se solicita incorporar mediante adenda la cantidad mínima de trabajadores, alcance de la capacitación, entidades certificadoras admitidas, vigencia, vinculación laboral y documentación respaldatoria.		

Consulta 20 - Hidroelevador o alza hombre

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Las Especificaciones Técnicas comprenden trabajos en altura sobre postaciones compartidas con líneas de BT y MT, incluyendo tendido, reparación, reubicación, montaje, tensado y mantenimiento de cables ADSS en proximidad de instalaciones energizadas. No obstante, entre los equipos mínimos no se exige expresamente la disponibilidad de un hidroelevador o alza hombre certificado para trabajos en proximidad de líneas eléctricas, previéndose principalmente la utilización de escaleras dieléctricas. Se consulta si, atendiendo a la altura, complejidad y riesgo de determinadas intervenciones, los oferentes deberán disponer de un vehículo hidroelevador o alza hombre apto para trabajos en Línea Viva o proximidad de instalaciones energizadas. Para los consorcios, se solicita aclarar si el equipo podrá ser aportado por cualquiera de sus integrantes o acreditado mediante contratos que garanticen su disponibilidad durante toda la vigencia contractual. En caso afirmativo, se solicita incorporar mediante adenda la cantidad, características, capacidad, nivel de aislamiento, ensayos dieléctricos, habilitaciones, antigüedad y documentación respaldatoria.		

Consulta 21 - Documentación del personal técnico

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
El apartado de Capacidad Técnica exige la presentación de documentos de capacitación, especialización y currículos, pero no determina de manera exhaustiva qué documentos deberán acompañar la oferta para demostrar la formación, habilitación, experiencia y disponibilidad efectiva del personal propuesto. Se solicita aclarar si los oferentes deberán presentar, según corresponda: Títulos universitarios. Matrículas profesionales. Habilitaciones expedidas por la ANDE Carnés de Salud y Seguridad Ocupacional. Certificados de capacitación en Línea Viva. Certificaciones de trabajo en altura y riesgo eléctrico. Constancias de inscripción en el IPS. Planillas previsionales que acrediten la vinculación y antigüedad laboral requeridas. Para los consorcios, se solicita confirmar que la documentación podrá corresponder al personal de cualquiera de las empresas integrantes y que la inscripción en el IPS será verificada respecto de la empresa que mantiene la relación laboral. En ca.o afirmativo, se solicita enumerar mediante adenda los documentos sustanciales y subsanables que deberán acompañar la oferta		

Consulta 22 - Perfil profesional responsable del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Teniendo en cuenta que el objeto del llamado comprende trabajos especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de planta externa de fibra óptica, tendido y montaje de cables ADSS, empalmes, mediciones reflectométricas y atención de averías en enlaces de telecomunicaciones, se consulta si, además de los coordinadores o supervisores previstos para cada base operativa, deberá contemplarse dentro del plantel técnico del oferente un Ingeniero Electrónico responsable de la coordinación técnica general del servicio. En caso de corresponder, favor aclarar si dicho profesional deberá encontrarse registrado y contar con carnet profesional vigente expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y si será suficiente la disponibilidad de un profesional por oferente, independientemente de la cantidad de lotes a los que se presente. Para las ofertas presentadas por consorcios constituidos o en formación, favor confirmar si el profesional podrá pertenecer al plantel de cualquiera de las empresas integrantes, acreditándose su vinculación respecto de dicha empresa y no necesariamente a nombre del consorcio.		

Consulta 23 - Discrepancia

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Se advierte una discrepancia entre el 'Plazo de Ejecución de Entrega de los Servicios' indicado en doce (12) meses en el Plan de Prestación de los Servicios (Sección Suministros Requeridos) y el Plazo de Ejecución de los Servicios de setecientos treinta (730) días corridos consignado en el apartado 'Período de Validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato', este último coincidente con los veinticuatro (24) meses de vigencia establecidos en el Modelo de Contrato. Se solicita aclarar cuál es el plazo de ejecución correcto (12 o 24 meses) y, de corresponder, la corrección del Plan de Prestación de los Servicios		

Consulta 24 - Cantidad y disponibilidad simultánea de cuadrillas por zona

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En relación con lo establecido en el numeral 4.3.2 de las Especificaciones Técnicas, donde se establece que para la atención de emergencias 7x24x365 la contratista deberá disponer de un mínimo permanente de dos (2) cuadrillas de trabajo operativas en paralelo por cada zona, se solicita aclarar el alcance operativo de dicho requerimiento. En particular, se solicita confirmar si la exigencia de dos (2) cuadrillas por zona implica que: a) ambas cuadrillas deberán encontrarse simultáneamente disponibles para atender dos eventos independientes que pudieran presentarse en forma concurrente dentro de una misma zona; o b) la exigencia de dos cuadrillas responde principalmente a la necesidad de garantizar la cobertura permanente 7x24x365 mediante esquemas de turnos, rotación y reemplazo del personal, manteniendo en todo momento la disponibilidad requerida. Asimismo, considerando que el PBC establece una disponibilidad operativa del 100% para la recepción de órdenes de trabajo de emergencia, se solicita aclarar si, ante la ocurrencia simultánea de más de dos eventos dentro de una misma zona, la contratista deberá contar con cuadrillas adicionales a las dos mínimas exigidas y, en tal caso, si dichas cuadrillas adicionales deberán formar parte del plantel permanente o podrán ser incorporadas de acuerdo con la necesidad operativa del servicio.		

Consulta 25 - Planilla de datos garantizados

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En el PBC se establece como requisito la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, debidamente llenada, completada y firmada, indicando además que la misma se encuentra inserta en el documento. Sin embargo, la planilla no se encuentra disponible en formato editable dentro de la documentación publicada. Solicitamos a la Convocante tenga a bien publicar la Planilla de Datos Garantizados en formato editable (Word o Excel), a fin de que los oferentes puedan completarla adecuadamente conforme a los datos técnicos y valores requeridos.		

Consulta 26 - Inicio del cómputo de los tiempos SLA

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En el numeral 10.2 de las Especificaciones Técnicas se establece que los tiempos de respuesta se computarán a partir de la emisión del ticket de avería o notificación digital por parte de la Fiscalización de la ANDE. A efectos de una correcta interpretación y aplicación del SLA, solicitamos aclarar cuál será considerado como el momento exacto de inicio del cómputo de T1 y T2, particularmente en los siguientes casos: ¿El plazo comienza desde la fecha y hora de emisión del ticket por parte de la Fiscalización?, ¿O desde la fecha y hora de recepción efectiva de la notificación por parte del Contratista?. En caso de utilizar correo electrónico, mensajería o plataforma de tickets, ¿qué registro o mecanismo será considerado como evidencia oficial de la fecha y hora de notificación? Asimismo, solicitamos aclarar si el cómputo de T1 y T2 se inicia en forma independiente para cada evento y si existe algún mecanismo de confirmación o aceptación de la notificación por parte del Contratista.		

Consulta 27 - Demora o imposibilidad de acceso al sitio de intervención

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Considerando que determinadas intervenciones podrán requerir el ingreso a instalaciones, estaciones o subestaciones de la ANDE, solicitamos aclarar cómo se procederá respecto del cómputo de los tiempos SLA cuando la cuadrilla del Contratista haya arribado al lugar o se encuentre disponible para ejecutar el servicio, pero no pueda ingresar al sitio por falta de autorización, habilitación de acceso, acompañamiento o coordinación requerida por parte de la ANDE. En estos casos: a) ¿El tiempo continuará computándose hasta que se habilite efectivamente el acceso? b) ¿O el cómputo de T1/T2 quedará suspendido durante el período en que el Contratista se encuentre impedido de ingresar por una causa atribuible a la ANDE? c) ¿Qué mecanismo o registro será utilizado para dejar constancia de la hora de arribo de la cuadrilla y del momento en que se habilita efectivamente el acceso al sitio? Solicitamos aclarar, asimismo, cómo se contabilizará dicho período a efectos de la evaluación del cumplimiento del SLA y de eventuales penalizaciones.		

Consulta 28 - Suspensión del SLA por causas no imputables al Contratista

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En caso de condiciones climáticas severas, caminos intransitables, riesgo eléctrico o falta de autorización/acceso por parte de ANDE que impidan realizar los trabajos, ¿se suspenderá el cómputo de los tiempos T1 y T2 del SLA durante el período en que persista dicha situación? Asimismo, solicitamos aclarar cuál será el procedimiento para registrar y acreditar el inicio y finalización de dichas situaciones, a efectos de determinar el tiempo efectivo computable para el cumplimiento del SLA. En caso de que dichas situaciones no suspendan el cómputo del SLA, solicitamos indicar expresamente cómo deberá proceder el Contratista para cumplir los tiempos establecidos cuando la ejecución del trabajo se encuentre objetivamente impedida por razones de seguridad o por causas no imputables a éste.		

Consulta 29 - Base de cálculo de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: Experiencia requerida, pág. 15; Montos del contrato abierto, pág. 32 Texto observado: "...como mínimo por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto máximo de la presente licitación..." Fundamento: El llamado se adjudica por lote (5 lotes zonales), pero el monto máximo publicado (Gs. 4.001.376.262) es el total de la licitación. Con la redacción actual, quien oferte un solo lote debe acreditar Gs. 800.275.252 de experiencia, que es el 20% de los cinco lotes juntos. Eso es desproporcionado para el lote que efectivamente se oferta. El Pliego Estándar DNCP fija este porcentaje sobre el "monto total ofertado" y, en contrato abierto, sobre el "monto máximo de la oferta". El Art. 4 inc. d) de la Ley 7021/22 garantiza participar "sin restricciones y en igualdad de oportunidades" a quien tenga la solvencia necesaria. Solicitud: Se solicita a la Convocante que (i) publique los montos mínimo y máximo de cada lote y (ii) modifique el requisito así: "...20% del monto máximo del o los lotes ofertados...", sumando los montos cuando se oferten varios lotes.		

Consulta 30 - Cuándo se acreditan las bases, cuadrillas y vehículos

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 3.3.5, 4.3, 4.3.2 y 4.3.3, págs. 23-24 Texto observado: "...bases operativas fijas y permanentes..." / "...mínimo permanente de dos (2) cuadrillas... tres (3) técnicos..." / "...vehículos propios..." Fundamento: Estos recursos son obligaciones de ejecución del contrato. Exigirlos ya instalados al momento de ofertar favorece al proveedor que ya opera la red y obliga a los demás a invertir antes de saber si ganan. El propio PBC acepta una Declaración Jurada de que el oferente cuenta con esos recursos. Solicitud: Se solicita confirmar que (i) en la oferta basta la Declaración Jurada y un plan de despliegue; (ii) las bases y cuadrillas se exigen solo en los lotes adjudicados y dentro de un plazo razonable desde la firma del contrato (se sugieren 30 días); (iii) se aceptan vehículos alquilados, en leasing o de subcontratistas, respaldados por contrato.		

Consulta 31 - Tiempo de arribo P1 de ≤ 2 horas

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 6.2 y 10.2, págs. 25 y 29 Texto observado: la tabla dice "Tiempo Máximo de Arribo a Zona (T1) ≤ 2 horas", pero la definición dice "...llegada física de la cuadrilla... al sitio del evento". Fundamento: El PBC se contradice: una parte habla de "arribo a zona" y otra de "arribo al sitio". Además, zonas como la Norte (785 km de troncal) o la Sur (631 km) no pueden cubrirse en 2 horas desde una sola base. Un tiempo imposible solo puede cumplirlo quien ya tiene presencia en todo el territorio, y las multas se aplican automáticamente. Solicitud: Se solicita (i) aclarar si T1 se mide hasta la zona o hasta el sitio, y (ii) fijar T1 según la distancia a la base (por ejemplo, ≤ 2 h hasta 60 km, más 1 h por cada 80 km adicionales), o bien fijar la cantidad de bases por zona que la Convocante considere necesaria para cumplir ese tiempo.		

Consulta 32 - Certificaciones del personal

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 4.1.2, 4.1.5 y 4.1.6, pág. 23 Texto observado: "...registrado ante la ANDE..." / "...habilitación técnica... bajo normas de seguridad de la ANDE" / "...certificación específica de la especialidad..." Fundamento: El PBC no dice qué entidad emite estas certificaciones ni si hace falta presentarlas con la oferta. Si solo la ANDE puede habilitar al personal, únicamente cumplen quienes ya le prestaron servicios. Solicitud: Se solicita aclarar (i) qué entidad emite la "habilitación bajo normas ANDE" y la "certificación específica", y cuál es el procedimiento para obtenerlas; (ii) si se aceptan certificados de instituciones de formación reconocidas, de fabricantes de fusionadoras u OTDR (reflectómetro óptico) o de otras distribuidoras eléctricas; (iii) confirmar que el registro ante la ANDE es posterior a la adjudicación.		

Consulta 33 - Calibración de los instrumentos

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 3.3.4, pág. 23 Texto observado: "...certificados de calibración vigentes expedidos por laboratorios acreditados." Fundamento: En el país hay muy pocos laboratorios acreditados para calibrar OTDR y medidores ópticos. Lo habitual es que calibre el fabricante o su servicio técnico autorizado. Solicitud: Se solicita aclarar ante quién debe estar acreditado el laboratorio y aceptar certificados de calibración del fabricante o de su servicio autorizado, con fecha de emisión no mayor a 12 meses. También se pide confirmar si se aceptan instrumentos alquilados o de subcontratistas.		

Consulta 34 - Normas y homologaciones de la ANDE

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 2.3 y 4.3.5, págs. 22 y 24 Texto observado: "...herrajes... deberán cumplir rigurosamente con las normas homologadas por la ANDE" / "...escaleras... homologadas por la ANDE..." Fundamento: El PBC remite a normas internas que no se publicaron. El oferente no puede cotizar ni verificar si cumple algo que desconoce. El Pliego Estándar exige que toda referencia a normas particulares vaya acompañada de "otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual". Solicitud: Se solicita publicar las normas ANDE citadas (o la lista de productos homologados y el trámite para homologar) y admitir herrajes y escaleras que cumplan normas internacionales equivalentes.		

Consulta 35 - Software del Ítem 12 (Relevamiento de Planta Externa)

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT, Matriz del Ítem 12, pág. 27 Texto observado: "...carga en aplicación utilizada por ANDE (Licencia a cargo del contratista)" Fundamento: El PBC no dice qué aplicación es, ni su tipo de licencia, ni cuántas licencias hacen falta. Sin esos datos no se puede cotizar el ítem en igualdad de condiciones. Quien ya tenga licencias de ese software queda en ventaja. Solicitud: Se solicita indicar el nombre del software, su modelo de licenciamiento y la cantidad de licencias requeridas. En su defecto, se pide que la ANDE otorgue el acceso o que se acepte entregar los datos en un formato abierto (KML, SHP o CSV georreferenciado).		

Consulta 36 - Pérdida máxima por empalme

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 10.5.4, pág. 29 Texto observado: "...pérdidas por fusión... (≤ 0.05 dB por empalme). La no presentación de este reporte... anulará la certificación del evento..." Solicitud: Se solicita aclarar si el valor de $\leq 0,05$ dB es el promedio bidireccional por empalme. También se pide prever una tolerancia mayor (por ejemplo, $\leq 0,10$ dB bidireccional) cuando se empalmen fibras existentes de distinto fabricante o antigüedad, porque en esos casos el valor no depende solo de la calidad del trabajo.		

Consulta 37 - Montos de los seguros

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 3.4, pág. 23 Texto observado: "...pólizas de seguro vigentes, de acuerdo con los límites financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)" Fundamento: El PBC no fija esos límites en ninguna parte. Sin ellos no se puede calcular el costo de las pólizas ni evaluar las ofertas en igualdad. Solicitud: Se solicita indicar las sumas aseguradas mínimas de las pólizas de Responsabilidad Civil y de Accidentes de Trabajo, y confirmar que se presentan a la firma del contrato y no con la oferta.		

Consulta 38 - Información necesaria para cotizar

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: Tabla de cotización y matriz de servicios, págs. 25-29; montos del contrato abierto, pág. 32 Texto observado: "Monto Mínimo: Guaraníes 2.000.688.133.- Monto Máximo: Guaraníes 4.001.376.262.-" (cantidad "1" por ítem) Fundamento: El pliego exige recursos permanentes por zona (bases, cuadrillas 7x24 y supervisores), que son costos fijos. Pero esos costos se remuneran solo con precios unitarios por evento, y el pliego no informa cantidades estimadas ni montos por lote. Sin esos datos, los oferentes no pueden formular precios comparables. Esto afecta la igualdad de condiciones que garantiza el Art. 4 inc. d) de la Ley 7021/22 y la objetividad de la evaluación. Solicitud: Se solicita a la Convocante que informe: (i) los montos mínimo y máximo de cada lote; (ii) las cantidades estimadas o el consumo histórico de cada ítem por zona; (iii) cuántas cajas de empalme incluye cada reparación de los ítems 1 a 3, con el tipo y la capacidad requeridos; (iv) la longitud máxima y la longitud promedio de los enlaces a medir en el ítem 11; (v) si el cable drop del ítem 9 lo provee el contratista.		

Consulta 39 - Mínimo por orden de trabajo y costo de movilización

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Referencia: EETT 3.1.2, 3.2.4 y Tabla de Cotización (ítem 9), págs. 22 y 27 Texto observado: "Los precios adjudicados serán fijos e invariables y comprenderán la totalidad de los costos directos e indirectos: mano de obra, herrajes, insumos, consumibles, herramientas, instrumentales, transporte, viáticos, gastos generales, utilidades..." Fundamento: El servicio se paga por unidad ejecutada. Pero cada intervención, sobre todo las de emergencia (P1/P2), obliga a trasladar una cuadrilla completa con vehículo, instrumental y viáticos, en zonas que tienen hasta 785 km de red. Ese costo de traslado es el mismo aunque el trabajo sea mínimo, por ejemplo una sola reparación puntual de pelo o una sola medición. El pliego no fija una cantidad mínima por orden ni un ítem que pague la movilización. Por eso el oferente tiene que prorratear un costo que no conoce dentro de cada precio unitario. Eso encarece todas las ofertas y además impide compararlas en igualdad de condiciones (Ley 7021/22, Art. 4 inc. d, y el principio de economía y eficiencia del inc. c). Solicitud: Se solicita a la Convocante que adopte una de estas alternativas: (i) Fijar una cantidad o monto mínimo facturable por orden de trabajo. Por ejemplo: cuando el trabajo ordenado en una salida no alcance ese mínimo, se liquida el mínimo. (ii) Subsidiariamente, incorporar a la Tabla de Cotización un ítem "Movilización de cuadrilla por evento", cotizado por rangos de distancia desde la base zonal (por ejemplo: hasta 50 km, de 50 a 150 km, más de 150 km). Se pagaría una vez por salida, sin importar la cantidad de ítems ejecutados. (iii) Confirmar que los trabajos programados (P3) se agrupan por zona dentro de la OES mensual, y no se emiten como salidas individuales.		

Consulta 40 - Consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones - LPN ANDE N° 2041/26 (ID: 483181)

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
C.P. Liliana Rocío Ortiz Benítez, Directora de Contrataciones Públicas Administración Nacional de Electricidad (ANDE) De mi mayor consideración: Me dirijo a usted en referencia a la Licitación Pública Nacional LP2041-26 "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Fibra Óptica y Comunicación, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" (ID: 483181). Tras el análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Modelo de Contrato adjunto, remitimos el siguiente cuestionario de aclaraciones técnicas, operativas y administrativas, a fin de garantizar la correcta elaboración de nuestra oferta: --- Consultas Administrativas y Contractuales --- 1. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato: La tabla "Plan de prestación de los servicios" (Pág. 29/45 del PBC) indica 12 meses de plazo de ejecución por lote. Sin embargo, el Modelo de Contrato fija la vigencia en 24 meses, y el cálculo para la cobertura de la Garantía de Fiel Cumplimiento (820 días corridos) contempla un plazo de ejecución de 730 días. Consulta: ¿Cuál es el plazo de ejecución que regirá el contrato, 12 o 24 meses? Solicitamos la aclaración ya que esto afecta directamente el costo de la garantía y la planificación de recursos. 2. Ausencia de Cantidades para Evaluación Económica: La planilla de precios del PBC (Pág. 28/45) solicita completar los precios unitarios por ítem/lote, pero no establece cantidades referenciales. Adicionalmente, el Modelo de Contrato anexo (sección "Precio unitario y el importe total a pagar") incluye tablas que requieren el detalle de "Cantidad mínima" y "Cantidad máxima" por ítem. Consulta: ¿Cómo evaluará el Comité de Evaluación cuál es el precio total más bajo por lote sin contar con estas cantidades o "pesos" estimativos por ítem en la etapa de oferta? ¿Se publicará una adenda con las cantidades referenciales (mínimas y máximas) para permitir una cotización certera y una evaluación económica justa, tal como prevé el modelo de contrato? 3. Monto Mínimo/Máximo del Contrato Abierto: El PBC estipula un monto mínimo de Gs. 2.000.688.133 y un máximo de Gs. 4.001.376.262 (Pág. 32/45). Considerando que la licitación se adjudica por lotes (zonas), y que el Modelo de Contrato requiere detallar montos mínimos y máximos en sus anexos, Consulta: ¿Estos montos globales indicados en el PBC corresponden al total general del llamado (sumando todos los lotes) o son los montos máximos y mínimos asignados a cada Lote/Zona individual? ¿Se detallará el presupuesto asignado por lote para el correcto cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de que un oferente no se presente a la totalidad de las zonas? 4. Subcontratación: El PBC indica "No aplica" para el porcentaje permitido de subcontratación (Pág. 7/45). No obstante, en la evaluación de la capacidad técnica se menciona la posibilidad de utilizar personal "propio o subcontratado" (Pág. 16/45) y existe un formulario pertinente de la DNCP. Consulta: ¿Se permite la subcontratación para el cumplimiento operativo de cuadrillas en las zonas del interior del país? 5. Régimen de Multas Contradictorio: Se observa un doble estándar de penalizaciones en el pliego: los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) (Pág. 29/45) estipulan multas en Jornales Mínimos por hora de atraso, mientras que la sección "Porcentaje de multas" (Pág. 39/45) establece un 0,10% por día de atraso en la prestación de servicios. Consulta: ¿La multa del 0,10% diario aplica exclusivamente a atrasos en las Órdenes de Ejecución de Servicios (OES) programadas y las multas en Jornales aplican únicamente a contingencias de emergencia (SLA), o existe posibilidad de la aplicación simultánea de ambas penalidades sobre un mismo evento? --- Consultas Técnicas y Logísticas --- 6. Logística de Suministro y Retiro de Materiales: La sección 2.3 indica que la ANDE proveerá el cable óptico ADSS. Asimismo, el Ítem 8 requiere el traslado de cables retirados a la Sede San Lorenzo (Pág. 26/45). Consulta: Para las empresas que pugnen por Lotes del interior del país (Zona Sur, Este, Centro, Norte), ¿el retiro de las bobinas de cable nuevo y la devolución de materiales usados se realizará en los depósitos regionales de la ANDE de cada zona, o el oferente deberá costear obligatoriamente el flete desde/hacia la Sede San Lorenzo para cualquier obra en el interior? 7. Cómputo de SLAs frente a Contingencias de Seguridad (Libranzas y Clima): Los tiempos de solución (T2) del SLA exigen respuestas máximas de 4 horas para eventos de Prioridad Alta. Consulta: ¿El reloj para el cómputo del tiempo de solución y aplicación de multas SLA se congela o pausa mientras las cuadrillas esperan que la ANDE ejecute las libranzas eléctricas necesarias por peligro estructural (Pág. 24/45), o durante la suspensión obligatoria por clima severo dispuesta en la sección 5.1.1 de Seguridad Industrial? 8. Documentación de Calibración de Equipos: La sección 3.3.4 (Pág. 23/45) exige la presentación de una lista de equipos acompañados de certificados de cal		